

Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

Segundo.—Aprobar el reconocimiento de las obligaciones vencidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 5/2009, con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto municipal vigente que se detallan individualmente para cada gasto a favor de los terceros y por los conceptos e importes que se detallan en el Anexo I por un total de 70.002.351,98 euros, que se tramitarán a través de los correspondientes documentos contables ADO una vez estén disponibles los créditos de la modificación presupuestaria que se contiene en el apartado anterior del presente acuerdo.

Tercero.—Ordenar a los servicios municipales competentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 5/2009, a tramitar la aprobación del reconocimiento de las obligaciones presupuestarias vencidas y exigibles a 31 de diciembre de 2008, por el órgano competente, a favor de los terceros y por los importes unitarios que se detallan en el Anexo II por un importe total de 52.787.038,11 euros, referentes a sentencias judiciales y acuerdos asimilados a las mismas, con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto municipal vigente que se detallan individualmente para cada gasto y cuya consignación proviene de las modificaciones aprobadas por el presente acuerdo».

Los anexos I y II a los que se refieren los puntos segundo y tercero del precedente acuerdo son objeto de publicación íntegra en el anuncio que se publica en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y se encuentran además a disposición de los interesados en el expediente de su razón.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Suplemento de crédito por importe de 122.789.390,09 euros

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2	53.003.530,47		53.003.530,47			
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	69.785.859,62		69.785.859,62			
Capítulo 7						
Capítulo 8						
Capítulo 9				122.789.390,09		122.789.390,09
TOTAL	122.789.390,09		122.789.390,09	122.789.390,09		122.789.390,09

Madrid, a 29 de junio de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/21.739/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento
Secretaría General

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 716.705,75 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

— 716.705,75 euros, en la partida 001/015/444.05/221.01 “Agua” del programa “Gestión ambiental urbana”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2009.

La financiación del crédito extraordinario se efectuará con un nuevo ingreso afectado en el subconcepto 917.01 “Préstamos de entes

fuera del sector público a largo plazo” del programa 011.11 “Endeudamiento”, derivado de las operaciones extraordinarias de endeudamiento a largo plazo aprobadas por Acuerdo del Pleno de 21 de mayo de 2009 y cuya concertación ha sido aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de mayo de 2009, al amparo del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

Segundo.—Aprobar el reconocimiento de las obligaciones vencidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 5/2009, con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto municipal vigente que se detallan individualmente para cada gasto a favor de los terceros y por los conceptos e importes que se detallan en el Anexo por un total de 716.705,75 euros, que se tramitarán a través de los correspondientes documentos contables ADO una vez estén disponibles los créditos de la modificación presupuestaria que se contiene en el apartado anterior del presente acuerdo».

El anexo al que se refiere el punto segundo del precedente acuerdo es objeto de publicación íntegra en el anuncio que se publica en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y se encuentra además a disposición de los interesados en el expediente de su razón.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Crédito extraordinario por importe de 716.705,75 euros

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2	716.705,75		716.705,75			
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8						
Capítulo 9				716.705,75		716.705,75
TOTAL	716.705,75		716.705,75	716.705,75		716.705,75

Madrid, a 29 de junio de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/21.737/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo

Resolución de 29 de mayo de 2009, del gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, por la que se hace pública la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de obras número 108.2008.09519, denominado “Obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito de Fuencarral-El Pardo”.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - Número de expediente: 108.2008.09519.
- Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: obras.
 - Denominación del contrato: obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos al Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2008.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 1.836.797,41 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 28 de mayo de 2009.
 - b) Contratista: "Ortiz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 1.836.797,41 euros, sin IVA (2.130.685 euros, IVA incluido).

Madrid, a 29 de mayo de 2009.—El gerente del Distrito de Fuen-
carral-El Pardo, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

(02/6.914/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Usera

Resolución de 26 de mayo de 2009, del gerente del Distrito de Usera, por la que se hace pública la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato número 113/2009/01220, denominado "Organización y realización de las fiestas del Distrito de Usera 2009".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Usera.
 - c) Número de expediente: 113/2009/01220.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo del contrato: administrativo especial.
 - b) Descripción del objeto: organización y realización de las fiestas del Distrito de Usera 2009.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de marzo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 246.925 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26 de mayo de 2009.
 - b) Contratista: "Así-Kem, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 244.455,75 euros.

Madrid, a 26 de mayo de 2009.—El gerente del Distrito de Usera,
Fernando de la Jara Ayala.

(02/7.085/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad

ANUNCIO

NOTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS DEPOSITADOS EN BASES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Se notifica la resolución del Coordinador General de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, de fecha miércoles 3 de junio de 2009, por la que se dispone:

"Primero.—Declarar los vehículos que a continuación se indican, en situación de abandono, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que presume que un vehículo está abandonado cuando transcurren más de dos meses desde su depósito en Base Municipal, y artículo 93 de la Ordenanza

de Movilidad para la Ciudad de Madrid, y requerir a su titular para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, retire el vehículo del depósito.

Segundo.—Los propietarios de los vehículos, previamente a su retirada, deberán abonar o garantizar el pago de los gastos que se hayan originado como consecuencia de la retirada y depósito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 7.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

Tercero.—En el supuesto de no proceder a la retirada de los vehículos del depósito en el plazo concedido, se entenderá que se dejan a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad, procediéndose en base a lo determinado en el artículo 4.3 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, a su entrega a un centro de tratamiento para su descontaminación y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano y artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Retirada de Vehículos de la Vía Pública, los titulares vendrán obligados al pago del importe devengado por los conceptos de traslado y depósito, que deberán abonar en los términos y en los plazos establecidos en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección."

La publicación de este anuncio se efectúa al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio de los interesados.

Para la recuperación del vehículo podrá contactar previamente en el teléfono 917 877 292, con el servicio de atención al ciudadano de "Madrid Movilidad, Sociedad Anónima", en horario de 8.00 a.m. a 24.00 horas, donde se le informará del lugar en el que se encuentra su vehículo y de los trámites a realizar, pudiendo, asimismo, obtener información en la página web de "Madrid Movilidad, Sociedad Anónima", www.madridmovilidad.es

El acuerdo objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sin perjuicio de ello podrá, potestativamente, interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el Acuerdo que se notifica, conforme a lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ejercitar cualquier otro recurso que es-
time procedente.

Expediente	Matrícula	Fecha retirada	Relación	N.º Registro	Decreto
082009001	B4317HC	25/06/1997	8/2009	136	13/04/2009
072009001	M2918LU	08/08/1997	7/2009	135	13/04/2009
092009001	M7020IK	29/11/2001	9/2009	137	12/05/2009
092009002	M2418UF	01/12/2004	9/2009	137	12/05/2009
092009003	M7523JT	31/01/2005	9/2009	137	12/05/2009
072009002	SE8775AG	07/04/2005	7/2009	135	13/04/2009
092009005	M1424YD	08/02/2006	9/2009	137	12/05/2009
072009005	M4483DN	21/02/2006	7/2009	135	13/04/2009
072009008	M0052XK	02/04/2006	7/2009	135	13/04/2009
072009009	M1124OW	21/06/2006	7/2009	135	13/04/2009
072009010	M8999SB	31/07/2006	7/2009	135	13/04/2009
092009008	M4261JB	20/04/2007	9/2009	137	12/05/2009
092009009	1586CJC	03/05/2007	9/2009	137	12/05/2009
072009013	M3524HH	30/06/2007	7/2009	135	13/04/2009
092009010	M4026NF	05/10/2007	9/2009	137	12/05/2009
092009012	M8163SV	05/04/2008	9/2009	137	12/05/2009
092009015	M4523OW	11/06/2008	9/2009	137	12/05/2009
052009022	M3394PH	01/08/2008	5/2009	133	09/03/2009
072009015	1567BXW	26/08/2008	7/2009	135	13/04/2009
072009016	M3218XV	23/09/2008	7/2009	135	13/04/2009
092009018	SE4994DN	08/10/2008	9/2009	137	12/05/2009
092009019	M6334YZ	07/11/2008	9/2009	137	12/05/2009
092009021	1587CPC	24/11/2008	9/2009	137	12/05/2009
052009036	0197FCF	01/12/2008	5/2009	133	09/03/2009
052009033	3614BNM	01/12/2008	5/2009	133	09/03/2009
052009045	M8329MB	01/12/2008	5/2009	133	09/03/2009
052009072	7312CNH	03/12/2008	5/2009	133	09/03/2009
052009077	A1670CD	03/12/2008	5/2009	133	09/03/2009
072009018	M2568IN	03/12/2008	7/2009	135	13/04/2009
082009002	FZG04GN	04/12/2008	8/2009	136	13/04/2009
072009024	M0573LB	04/12/2008	7/2009	135	13/04/2009
072009022	M6300UP	04/12/2008	7/2009	135	13/04/2009
072009020	M7145PC	04/12/2008	7/2009	135	13/04/2009
072009023	M9201MH	04/12/2008	7/2009	135	13/04/2009
052009096	8111BBG	05/12/2008	5/2009	133	09/03/2009
052009107	M0129WU	06/12/2008	5/2009	133	09/03/2009
052009116	M6312GN	07/12/2008	5/2009	133	09/03/2009
052009124	6192FCB	08/12/2008	5/2009	133	09/03/2009